



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 370-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 22 de agosto del 2024

VISTO:

Oficio N° 957-2024-MINEM/DGH, de fecha 30 de julio de 2024; Oficio Múltiple N° 014/2024-MMA-LC/GG, de fecha 01 de agosto de 2024; Informe N° 1451-2024-MDK-OGEP/DGM-D, de fecha 14 de agosto de 2024; Opinión Legal N° 380-2024-MDK/OGAJ/MRMS; documentos que refieren en relación a la Conformación del "Comité de Selección de Sitio para la Instalación de la Futura Planta Satélite de Regasificación, para el Distrito de Kimbiri", los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con los literales I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...)", concordante con lo estipulado en el último párrafo del mismo cuerpo legal, artículo 39 indica: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, con Oficio Múltiple N° 014/2024-MMA-LC/GG, de fecha 01 de agosto del 2024; el Lic. Adm. José Umeres Chacón, Gerente General de la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de la Convención, "comunica que, en atención al documento de la referencia Oficio N° 957-2024-MINEM/DGH, emitido por el Ministerio de energía y minas, mediante el cual hace referencia a la evaluación de los terrenos propuestos para la instalación de plantas satélites de regasificación – PSR, en cada distrito, donde es necesario hacer llegar la siguiente información: Memoria descriptiva del terreno, Plano y Croquis del Terreno, incluyendo sus coordenadas UTM, Partida registral emitida por la SUNARP del terreno".

Que, con Informe N° 1451-2024-MDK-OGEP/DGM-D, de fecha 14 de agosto del 2024; el Ing. David Gamboa Miguel, Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos, "solicita la asignación de terreno y/o conformación de un comité de selección de sitio para la instalación de la futura planta Satélite de Regasificación, para el distrito de Kimbiri, lo que se requiere terrenos. Para lo cual se recomienda conformar el comité de selección de sitio conformado por la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Catastro Urbano, la Oficina General de Estudios y Proyectos, la Oficina de Patrimonio y Maquinas (...)"

Que, con Opinión Legal N° 380-2024-MDK/OGAJ/MRMS, de fecha 20 de agosto de 2024; el Abog. Michel R. Meneses Serpa, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye "Procedente: la conformación del comité de adquisición de terreno para la instalación de la futura Planta Satélite de Regasificación-PSR, con la finalidad de posibilitar la masificación de gas natural en el Distrito de Kimbiri-Provincia La Convención-Departamento de Cusco".

Que, la Ley N° 29852 – Ley que Crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, suscribe en su artículo 8, "8.1 Para los fines de masificación del uso del gas natural, el Ministerio de Energía y Minas aprobará el Plan de Acceso Universal a la Energía el cual definirá los lineamientos y criterios relacionados al acceso al mercado, población objetivo, mecanismos de masificación por tipo de usuario, temporalidad de los mecanismos, entre otros, conforme a la política energética nacional".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, el T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado, en el segundo párrafo del Artículo 8 señala; "funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones: La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros".

Que, asimismo el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, suscribe respecto a la designación de integrantes de los comités de selección señala lo siguiente: "Artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección: 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)".

Que, mediante Informe N° 1451-2024-MDK-OGEP/DGM-D, de fecha 14 de agosto del 2024; el Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos, Ing. David Gamboa Miguel, "(...) recomienda conformar el comité de selección de sitio conformado por la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Catastro Urbano, la Oficina General de Estudios y Proyectos, la Oficina de Patrimonio y Maquinas (...)".

Que, con todo lo expuesto y conforme las normativas vigentes, se tiene que es necesario la Conformación del "Comité de Selección de Sitio para la Instalación de la Futura Planta Satélite de Regasificación, para el Distrito de Kimbiri", por consiguiente, corresponde a la Gerencia Municipal, en virtud de las atribuciones conferidas emitir el acto resolutivo, de la conformación del comité, quedando conformado de la siguiente manera:

Comité de Selección de Sitio para la Instalación de la Futura Planta Satélite de Regasificación, para el Distrito de Kimbiri

La Oficina General de Estudios y Proyectos	Ing. David Gamboa Miguel	Presidente
La Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Catastro Urbano	Ing. WILMER CONDORI BOZA	Miembro
La Oficina de Patrimonio y Maquinarias	YSLACHIN BORDA CLIMETER	Miembro

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del principio de confianza y del principio de presunción de veracidad, en el entendido de que los informes técnicos y legal invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración.

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDK/A, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el "Comité de Selección de Sitio para la Instalación de la Futura Planta Satélite de Regasificación, para el Distrito de Kimbiri", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

La Oficina General de Estudios y Proyectos	Ing. David Gamboa Miguel	Presidente
La Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Catastro Urbano	Ing. WILMER CONDORI BOZA	Miembro
La Oficina de Patrimonio y Maquinarias	YSLACHIN BORDA CLIMETER	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros del "Comité de Selección de Sitio para la Instalación de la Futura Planta Satélite de Regasificación, para el Distrito de Kimbiri".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que las funciones del Comité designado en la presente resolución, se sujetará estrictamente a lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, y demás normas concernientes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo absoluta responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes sean internos o externos de las unidades orgánicas por la fundamentación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO



Mag. EDUARDO Z. CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL